26

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2021 - 00337
DEMANDANTE: MI BANCO
DEMANDADOS: VICTOR RAFAEL HERNÁNDEZ

Anexar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales el envío de la comunicación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, al demandado, señor VÍCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ CÁRDENAS, al correo electrónico rotsen0583@hotmail. com, por medio de la empresa de correos CERTIPOSTAL S.A.S. con resultados negativos. –fls. 18 a 25 -

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez